INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2021 "ADQUSICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE OFICINA" ID N°: 403101

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES, conformado por Res. INAES N°49/2021, con el objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2021 "ADQUISICIÓN DE LIBROS EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE OFICINA" ID N°: 403101**

A continuación se formula en el presente documento la reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento:

ANTECEDENTES:

N° DE PAC: 403.101
PUBLICACIÓN EN EL SICP: 03-11-2021
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: FF30 /OF 01
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2021
SISTEMA DE ADJUDICACION: POR LOTE
CONTRATO ABIERTO: NO
CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA
EXPERIENCIA: SI APLICA

Al respecto, según documentos obrantes, se verifica que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. GOTZE INGENIERIA S.R.L
2. Luminotecnia S.A.
3. OFFICE COMPU SA
4. SDA PARAGUAY SA
5. TES INGENIERIA S.A.
6. MOBILIARIO CONTEMPORANEO SACI
7. MEGA - SERVICE SRL

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día viernes 05 de noviembre de 2021, en el local Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, sito en la calle Avda.

Eusebio Ayala Km. 4,5 (Bº Hipódromo), con la presencia de la **Lic. Evelyn González**, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Lic. Daniel Servín, Técnico de la DAF, quien actúa en carácter de secretario de actas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2021 "ADQUISICIÓN DE LIBROS EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE OFICINA" ID N°: 403101**

En el acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	COTIZACIÓN LOTE 1	DIF%	COTIZACIÓN LOTE 2	DIF%	COTIZACIÓN LOTE 3	DIF%
1	3.425.476-5	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	29.200.000	1	NO COTIZA		NO COTIZA	-
2	80057605-5	GOLDEN PACK S.A	NO COTIZA	-	75.186.624	16	NO COTIZA	-
3	787858-3	FRANCI EMPRENDIMINETOS DE FRANCISCO ROTELA	24.855.000	**-14**	74.387.000	**15**	NO COTIZA	-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Documentos Comunes para personas Físicas y Jurídicas.	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	GOLDEN PACK S.A	FRANCI EMPRENDIMINETOS
FORMULARIO DE OFERTA*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA (GS.2.000.000)	PRESENTA (GS.3.900.000)	PRESENTA (GS 4.963.000)
Declaración Jurada Bienes y Rentas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

CONSTANCIA SIPE	A&M RAMOS GENERALES.	GOLDEN PACK S.A	FRANCI EMPRENDIMIETOS
NRO	1670787	1670653	1670413

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

NO SE REGISTRO OBSERVACIONES

Seguidamente, se presenta el resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas a ser efectuada de conformidad al **Art. 63. Del Decreto 2992/19** - Método de evaluación. A efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial según lo establecido en el **Art. 61. Del Decreto 2992/19 - Documentos sustanciales:** El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; los documentos que acrediten la existencia del

Oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos, anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta a ser evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, en el Art. 1 del Decreto N° 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	GOLDEN PACK S.A	FRANCI EMPRENDIMINETOS DE FRANCISCO ROTELA
Monto ofertado **LOTE 1**	29.200.000	NO COTIZA	24.855.000
Monto ofertado **LOTE 2**	NO COTIZA	75.186.624	74.387.000
Monto ofertado **LOTE 3**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
FORMULARIO DE OFERTA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA (GS. 2.000.000)	PRESENTA (GS. 3.900.0000)	PRESENTA (GS. 4.963.000)
Declaración Jurada Bienes y Rentas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Seguridad Social	ACTIVO SIPE	CUMPLE	ACTIVO SIPE
Certificado de Empleo Nacional	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Patente Comercial	ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES /PERSONAS FÍSICAS			

Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Firmante de la oferta(*)	ACTIVO SIPE	N/A	ACTIVO SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	ACTIVO SIPE	N/A	ACTIVO SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	ACTIVO SIPE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	ACTIVO SIPE	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A	ACTIVO SIPE	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

En atención al Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA"

Análisis de los precios ofertados durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad con la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las Ofertas de las firmas, no presentan errores aritméticos.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

El Comité ha realizado la evaluación de la oferta más económica, de la que ha resultado ser oferta presentada por las firma **FRANCI EMPRENDIMINETOS DE FRANCISCO ROTELA,** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que las mismas se ajustan al margen referencial, como podrá observarse en el **ANEXO A** (Cuadro Comparativo de Ofertas) que forma parte integrante del presente informe.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, pasó a verificar los demás requisitos por parte de las firma, Verificación de la documentación que acredite la:

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** NO APLICA

- **EXPERIENCIA:** APLICA

DOCUMENTOS	FRANCI EMPRENDIMINETOS DE FRANCISCO ROTELA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET,	CUMPLE
Constancia de buen cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el punto c) experiencia de 3 años.	CUMPLE

- **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

DOCUMENTOS	FRANCI EMPRENDIMINETOS DE FRANCISCO ROTELA
Declaración Jurada en el que señala: que cuenta con la capacidad para entregar la totalidad de los bienes adjudicados del ítem ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada en el que señala: que cuenta con el personal técnico para la instalación de los acondicionadores de aire	CUMPLE

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH,** si los componentes, así como representantes o socios de las firmas, figuran o están comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, y de dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
3	FRANCISCO SABINO ROTELA	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	787.858	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**

NO APLICA, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según artículo 157 de la Constitución Nacional y según criterio de la DNCP (Resoluciones 306/21 y 511/21)

Por lo tanto, posterior a un exhaustivo análisis en el marco de los procedimientos de evaluación establecidos para el efecto, la empresa **FRANCI EMPRENDIMINETOS DE FRANCISCO ROTELA** cumple con los requisitos solicitados y, en consecuencia, se confirma que está calificada legalmente y cuenta con la capacidad para proveer y ejecutar los servicios solicitados por la Convocante en ambos lotes.

CONCLUSIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad con el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*. Por lo tanto, luego de la verificación de las documentaciones y el análisis plasmado en este proceso de evaluación, se concluye que la Empresa **FRANCI EMPRENDIMINETOS DE FRANCISCO ROTELA** presenta la oferta más conveniente y por ende, fue seleccionada por cumplir con los requisitos establecidos por la convocante en el **LOTE 1 "MUEBLES" y LOTE 2 "ACONDICIONADOR DE AIRE"**

RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Dirección General del INAES:

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2021 "ADQUSICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE OFICINA" ID N°: 403101**, a la Empresa **FRANCI EMPRENDIMINETOS DE FRANCISCO ROTELA, el LOTE 1 "MUEBLES" por el monto de guaraníes veinticuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil Gs. 24.855.000 y el LOTE 2 "ACONDICIONADOR DE AIRE",** a través de contrato respectivo por el monto de **guaraníes setenta y cuatro millones trescientos ochenta y siete (Gs. 74.387.000)**

- **Declarar DESIERTO el LOTE 3 "PROYECTOR MULTIMEDIA",** conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna..."

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe en fecha 23 de noviembre de 2021.

Lic. Cristina Centurión
Directora de la Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Fernando Catillo
Jefe Dpto. Administrativo

Mg. Alejandro Fernández
Director de Recursos Humanos

Abg. Reinerio Ferreira
Asesor Jurídico